

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Noviembre de 2015

572/15

Expte. Nº 14.408/15

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la Dra. Norma B. Moraga, el Sr. Walter O. Vaca, Director de Cómputos y la Sra. Rosana Escalante, mayordoma, todos de esta Facultad, mediante las cuales solicitan la compra de Materiales Eléctricos; y

CONSIDERANDO:

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que es necesaria la adquisición del material para la correcta adecuación de boxes, aulas y el normal funcionamiento de las luces de la Facultad;

Que por el monto estimado de \$ 26.170,00 (Pesos Veintiséis Mil Ciento Setenta), según Solicitud de Compra Nº 10/15, corresponde el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado de acuerdo a lo aprobado por la Resolución CS Nº 450/12;

Que se invitaron a participar a seis (6) proveedores, de los cuales presentaron sus ofertas dos (2) de ellos;

Que en consecuencia, cabe considerar lo aconsejado por el Director Administrativo Económico Financiero, en su informe de fecha 18 de Noviembre de 2015;

Que a Fs. Nº 13 rola el INPR Nº 90/15 por la suma de \$ 26.170,00 (Pesos Veintiséis Mil Ciento Setenta);

Que el inciso a) "Aumentos y Disminuciones" del art. 124 del Decreto Nº 893/12 reza "El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral del organismo contratante, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%) establecido en el...";

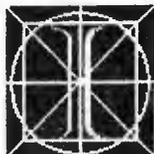
Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos pertenecientes a la Subdependencia: Administración – Subsubdependencia: Higiene y Seguridad;

Que oportunamente se dará intervención al Servicio Jurídico de esta Universidad a los fines de dar cumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos según lo dispuesto en su Art. 7º;

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. 30 del Decreto Nº 893/12, reglamentario del Decreto Nº 1.023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2

572/15

Expte. N° 14.408/15

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 11/15, a las siguientes firmas:

1. **San Juan Electricidad - ROVI SRL:** con domicilio en Av. Jujuy N° 502, (CUIT N° 30-70873685-2), los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 25 y 26, por un importe total de \$ 18.923,75 (Pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 75/100).
2. **TECNOFER:** con domicilio en Necochea N° 226, (CUIT N° 20-12220407-4), los ítems 7, 14, 15, 20, 22 y 23, por un importe total de \$ 7.801,95 (Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 95/100).

RESUMEN

San Juan Electricidad.....	\$	18.923,75
TECNOFER.....	\$	7.801,95
TOTAL.....	\$	26.725,70

SON: Pesos VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 70/100.-

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 26.725,70, según se detalla a continuación:

Higiene y Seguridad – F.F. 16 – 2.9.3.....	\$	2.883,54
Higiene y Seguridad – F.F. 11 – 2.5.8.....	\$	8,00
Higiene y Seguridad – F.F. 16 – 2.7.9.....	\$	17,50
Higiene y Seguridad – F.F. 16 – 2.9.3.....	\$	23.816,66
TOTAL.....	\$	26.725,70

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Asesoría Jurídica, Sra. Rosana Escalante y siga al Dpto. de Compras a sus efectos.

FJCH/maj


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa